



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: _____

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	09 de diciembre de 2025
Proferido por	Secretario General -Funcionario Ejecutor
Deudor	ELVER CHAVARRO TEJADA
Identificación	C.C. 12.237.320
Expediente	2016-038

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **práctica de la liquidación del crédito** y su parte resolutiva, emitido en contra de **ELVER CHAVARRO TEJADA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 12.237.320**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 1285 del tres (03) de junio de dos mil once (2011)**, Proferida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 09 de diciembre de 2025, se ordena la **práctica de la liquidación del crédito** en contra de **ELVER CHAVARRO TEJADA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 12.237.320**, concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 1285 del tres (03) de junio de dos mil once (2011)**, proferida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Que, mediante oficio No. 2025-S 36875 de fecha 09 de diciembre de 2025 se procede a notificar por correo el auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito en la dirección Carrera 2C No. 24 Sur-36, ubicada en el municipio de Pitalito-Huila, la cual no fue entregada por causal *"Cerrado, casa de 1 piso blanca con verde"*, según constancia de devolución emitida por la empresa de correo 4-72 y que reposa en el expediente.

Se advierte al señor **ELVER CHAVARRO TEJADA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 12.237.320** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutiva de la liquidación del crédito emitida en contra de **ELVER CHAVARRO TEJADA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 12.237.320**, así:



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 abr 14

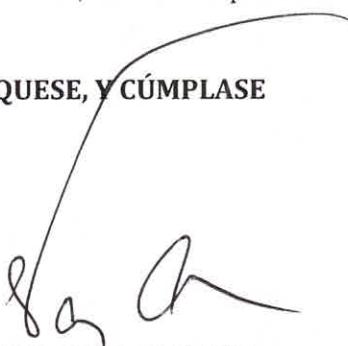
RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$739.590,67 M/Cte.)**, contra **ELVER CHAVARRO TEJADA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 12.237.320**, por concepto de la sanción impuesta **Resolución No. 1285 del tres (03) de junio de dos mil once (2011)**, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 04-02-26 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)"

DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

472

Remitente
Nombre Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Cra 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
NEIVA - HUILA
Dirección: Ctra 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA

Destinatario
Nombre Razón Social: ELVER CHAVARRO TEJADA
Carrera 2C No. 24 Sur - 36
Dirección: PITALITO - HUILA
Ciudad: PITALITO - HUILA
Departamento: HUILA

S.G.
Neiva,

Señor (a);
ELVER CHAVARRO TEJADA
Carrera 2C No. 24 Sur - 36
Pitalito – Huila

Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. 2016 – 0038

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permite realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: *Mario Fernando Gómez Ortega* - Juzicante SG
Revisó: *Maria Camila Valencia Banderas* - Profesional Universitario SG

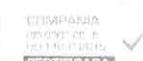
Sede Principal

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicacion@cam.gov.co
(508) 866 4454



Barcode: 2025-S 36875

Rad:2025-S 36875
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 9/12/2025 Hora: 13:24:00
Dest: xxxx No.Folios: 2
Rem. Secretaria General
Anexos:



50

Si durante esta expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato quiese encontrar publicado en la pagina web 4-72 tratará tus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com



410001270
BA54838563560

302

Código postal:
Fecha admisión

4016 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900-062-017-0

SECTION OF COMEDY

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Orden de servicio: 1809

Fecha Pre-Admisión: 10/12/2025 15:24:04



RA548385635C0

El usuario deja expresa constancia que tu conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900-063-817-0



40155104016850RA5483856350

PO. NEIVA
SUR 4015
510

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 09 - 12 - 25

Expediente: No. 2016 - 0038
Ejecutado: ELVER CHAVARRO TEJADA
Cedula: 12.237.320

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGUN RESOLUCIÓN 1285/2011								
Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Moro	Interés Efectivo Anual	Porcentaje de Interés	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2016-0038	\$ 265.000	14/06/2011	26/11/2025	5279	12.03%	0,00%	\$ 421.590,67	\$ 739.590,67
	\$ 268.000,00						\$ 421.590,67	\$ 739.590,67
Interés Anual	12.03%							
Interés Mensual	1,00%							
Interés Diario	0,03%							

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

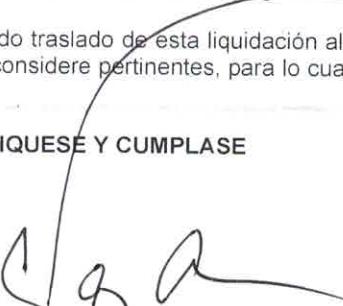
RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$739.590,67 M/CTE.)**, contra **ELVER CHAVARRO TEJADA** identificado con Cedula de ciudadanía **No. 12.237.320**, por concepto de la sanción impuesta por la Resolución No. 1285 de fecha 03 de junio de 2011, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó:  Fernando Gómez Ortega - Juzicante S.G.
Revisó:  Camila Valencia Banderas - Profesional Universitario SG

Sede Principal

Número de guía: RA548385635CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
10/12/2025 18:14:56	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	22650,00	18092857

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM - NEIVA PRINCIPAL	NEIVA_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
ELVER CHAVARRO TEJADA	PITALITO_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
CARRERA 2 C N 24 SUR - 36		

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
10/12/2025 6:14:56 p.m.	PO.NEIVA	Admitido	
12/12/2025 2:18:45 p.m.	PO.NEIVA	Otros: cerrado la vez-cargar siguiente turno	
18/12/2025 6:31:42 p.m.	CD.NEIVA	devolución entregada a remitente	